

### ANEXO 3

#### REQUISITOS ADICIONALES QUE SE DEBEN CUMPLIR

Declaro(mos) que cumplimos con los requisitos adicionales establecidos en los términos de referencia tanto para la presentación de la propuesta como en caso de que se nos sea adjudicado en contrato y que a continuación se señalan:

	<b>REQUISITOS ADICIONALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA</b>
1.	El Laboratorio se encuentra habilitado según la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019
2.	La sede principal del Laboratorio se encuentra en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
3.	Cuenta con disponibilidad las 24 horas para la recolección de muestras los 7 días de la semana, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el transporte de muestras
4.	Cuenta con canales de comunicación como página web y/o Portal, líneas telefónicas las 24 horas del día.
5.	Garantiza la repetición de las pruebas cuando se amerite (devoluciones), sin costo alguno para la Universidad.

	<b>REQUISITOS ADICIONALES PARA PRESENTAR EN CASO DE QUE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO</b>
1.	Tomar las pólizas exigidas
2.	Entregar el Manual de toma de muestras, instructivos, condiciones de envío, documentos a presentar y horarios.
3.	Suministrar los envases o recipientes para muestras especiales y sus aditivos, tubos falcon, tubos contrarreferencia con tapa y bolsas plásticas pequeñas para la remisión de las muestras.
4.	Atender directamente al usuario en la sede del laboratorio contratado si la prueba así lo requiere



5.	Garantizar que luego de obtenido el resultado de la prueba, sea entregado en máximo 2 horas en el Laboratorio Clínico – Clínica León XIII, de la Escuela de Microbiología de la Universidad de Antioquia.
6.	Garantizar una oportunidad óptima en la entrega de resultados de acuerdo con las necesidades del servicio del Laboratorio Clínico de la Unidad Hospitalaria León XIII, adscrito a la Escuela de Microbiología de la Universidad de Antioquia.
7.	Asesorar en cualquiera de las pruebas especiales, a través de consultoría pre y post analítica, brindando información sobre los métodos analíticos usados y la preparación del paciente o pruebas alternativas y/o complementarias.
8.	Enviar mensualmente el consolidado de las muestras no conformes recibidas y los tiempos de oportunidad en los traslados de muestras.
9.	Las pruebas ofertadas no deben estar en etapa de investigación.
10.	Resolución oportuna de quejas y reclamaciones con oportunidad, cuando se requiera.
11.	Contar con los convenios o contratos con otros laboratorios a los cuales les remite muestras. (Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019)
13.	En caso de enviar muestras a otros países, contar con copia del documento que autoriza el funcionamiento de dicho laboratorio en el país donde funciona. (Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019)
14.	Informar cuando aplique e inmediatamente modificaciones frente a metodologías, intervalos biológicos de referencia, cambios en la oportunidad de la entrega, suspensión o adición de un nuevo servicio.

Atentamente,

---

Firma autorizada